

1/24



*Congreso Nacional*  
*H. Cámara de Diputados*

*Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.*

Asunción, 4 de octubre de 2022

**MHCD N° 3008**

**Señor Presidente:**

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 207 de la Constitución Nacional, a objeto de someter nuevamente a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley **“QUE AUTORIZA AL CONGRESO NACIONAL, A ACORDAR POR EL TÉRMINO DE VEINTE AÑOS EL PADRINAZGO DE LAS PLAZAS: ‘DE ARMAS’, ‘JUAN DE SALAZAR’, ‘CONSTITUCIÓN’, ‘DE LA INDEPENDENCIA’ Y DE LA ‘PLAZA DEL CONGRESO’, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN, SIN AFECTAR EL CARÁCTER DE DOMINIO PÚBLICO, UBICADAS EN EL DISTRITO DE LA ENCARNACIÓN DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN Y DEROGA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 6284/2019 ‘QUE DECLARA PATRIMONIO HISTÓRICO NACIONAL LAS PLAZAS: INDEPENDENCIA, JUAN DE SALAZAR Y DE ARMAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN’**”, remitido por la Honorable Cámara de Senadores con Mensaje N° 4354/2022 y aprobado con modificaciones por la Honorable Cámara de Diputados, en sesión extraordinaria de fecha 28 de setiembre del año 2022.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

**Freddy Tapelo D'Ecclesiis**  
Secretario Parlamentario

**Carlos María López López**  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

**AL**  
**HONORABLE SEÑOR**  
**OSCAR RUBÉN SALOMÓN FERNÁNDEZ, PRESIDENTE**  
**HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

ASB/S-2210804

*Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”.*

04/10/22  
13:24  
Lic. **Abundio Dincas Medina**  
Proceso Legislativo  
Secretaría General - Cámara de Senadores



**Roberto C. Cuenca**  
H. Cámara Senadores



*Congreso Nacional  
H. Cámara de Diputados*

**LEY N°.....**

**QUE AUTORIZA AL CONGRESO NACIONAL, A ACORDAR POR EL TÉRMINO DE VEINTE AÑOS EL PADRINAZGO DE LAS PLAZAS: “DE ARMAS”, “JUAN DE SALAZAR”, “CONSTITUCIÓN”, “DE LA INDEPENDENCIA” Y DE LA “PLAZA DEL CONGRESO”, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN, SIN AFECTAR EL CARÁCTER DE DOMINIO PÚBLICO, UBICADAS EN EL DISTRITO DE LA ENCARNACIÓN DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN Y DEROGA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 6284/2019 “QUE DECLARA PATRIMONIO HISTÓRICO NACIONAL LAS PLAZAS: INDEPENDENCIA, JUAN DE SALAZAR Y DE ARMAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN”**

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1°.-** Autorízase al Congreso Nacional, a acordar por el término de 20 (veinte) años el Padrinazgo con la Municipalidad de Asunción de los siguientes inmuebles pertenecientes al Municipio de Asunción, sin afectar su carácter de dominio público:

**1. Plaza de Armas:** Sobre la calle Río Jejuí entre El Paraguay Independiente y Avenida República, con Cuenta Corriente Catastral Municipal N° 11-0001, ubicada en el Distrito de la Encarnación.

**Al Norte:** Mide 94,50 m (noventa y cuatro metros con cincuenta centímetros), linda con calle Río Jejuí;

**Al Sur:** Mide 97,95 m (noventa y siete metros con noventa y cinco centímetros), linda con calle Río Manduvirá;

**Al Este:** Mide 74,59 m (setenta y cuatro metros con cincuenta y nueve centímetros), linda con Avenida República; y,

**Al Oeste:** Mide 77,95 m (setenta y siete metros con noventa y cinco centímetros), linda con calle El Paraguay Independiente.

**SUPERFICIE TOTAL: 7.270 m<sup>2</sup> (SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS).**

**Coordenadas Vértice Norte:**

N: 436,045      E: 7.203.901

**2. Plaza Juan de Salazar:** Sobre la calle Río Manduvirá entre El Paraguay Independiente y Avenida República, con Cuenta Corriente Catastral Municipal N° 11-0002, ubicada en el Distrito de la Encarnación.

**Al Norte:** Mide 90,56 m (noventa metros con cincuenta y seis centímetros), linda con calle Juan Bautista Alberdi;

**Al Sur:** Mide 88,75 m (ochenta y ocho metros con setenta y cinco centímetros), linda con calle Chile;

**Al Este:** Mide 26,94 m (veintiséis metros con noventa y cuatro centímetros), linda con Avenida República; y,

**Al Oeste:** Mide en 5 líneas, **línea 1:** 3,09 m (tres metros con nueve centímetros), **línea 2:** 9,69 m (nueve metros con sesenta y nueve centímetros), **línea 3:** 8,78 m (ocho metros con setenta y ocho centímetros), **línea 4:** 8,71 m (ocho metros con setenta y un centímetros) y **línea 5:** 3,52 m (tres metros con cincuenta y dos centímetros), linda con calle El Paraguay Independiente.





*Congreso Nacional  
H. Cámara de Diputados*

**SUPERFICIE TOTAL: 2.380 m<sup>2</sup> (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS).**

**Coordenadas Vértice Norte:**

N: 436.121      E: 7.203.845

**3. Plaza Constitución:** Sobre la calle Río Tebicuary entre Avenida República y Branislava Susnik, con Cuenta Corriente Catastral Municipal N° 11-0007, ubicada en el Distrito de la Encarnación.

**Al Norte:** Mide 102,5 m (ciento dos metros con cinco centímetros), linda con calle Río Tebicuary;

**Al Sur:** Mide en 3 líneas, **línea 1:** 7,25 m (siete metros con veinticinco centímetros), **línea 2:** 25,80 m (veinticinco metros con ochenta centímetros), **línea 3:** 5,65 m (cinco metros con sesenta y cinco centímetros), linda con calle Independencia Nacional;

**Al Este:** Mide 100,88 m (cien metros con ochenta y ocho centímetros), linda con Avenida República; y,

**Al Oeste:** Mide 107,88 m (ciento siete metros con ochenta y ocho centímetros), linda con calle Branislava Susnik.

**SUPERFICIE TOTAL: 4.250 m<sup>2</sup> (CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS).**

**Coordenadas Vértice Norte:**

N: 436.045      E: 7.203.901

**4. Plaza de la Independencia:** Sobre la calle Río Tebicuary entre Branislava Susnik y El Paraguay Independiente, con Cuenta Corriente Catastral Municipal N° 11-0007, ubicada en el Distrito de la Encarnación.

**Al Norte:** Mide 36,87 m (treinta y seis metros con ochenta y siete centímetros), linda con calle Río Tebicuary;

**Al Sur:** Mide en 4 líneas, **línea 1:** 4,11 m (cuatro metros con once centímetros), **línea 2:** 16,74 m (dieciséis metros con setenta y cuatro centímetros), **línea 3:** 7,97 m (siete metros con noventa y siete centímetros), **la línea 4:** 12,03 m (doce metros con tres centímetros), linda con calle Independencia Nacional;

**Al Este:** Mide 118,54 m (ciento dieciocho metros con cincuenta y cuatro centímetros), linda con calle Branislava Susnik; y,

**Al Oeste:** Mide 108,23 m (ciento ocho metros con veintitrés centímetros), linda con calle El Paraguay Independiente.

**Superficie Total: 4.569 m<sup>2</sup> (CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS).**

**Coordenadas Vértice Norte:**

N: 436.045      E: 7.203.901





*Congreso Nacional  
H. Cámara de Diputados*

**5. Plaza del Congreso:** Sobre la calle Avenida República entre Río Jejuí e Independencia Nacional, con Cuenta Corriente Catastral Municipal N° 10-0712, ubicado en el Distrito de la Encarnación.

**SUPERFICIE: 6.160 m<sup>2</sup> (SEIS MIL CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS).**

**Artículo 2°.-** La presente Ley de Padrinazgo tiene la finalidad de mejorar, revitalizar, hermostrar, proteger los recursos naturales, recuperar y revalorizar el patrimonio histórico y cultural de la Nación en los referidos inmuebles, y a tal efecto, el Congreso Nacional incluirá en su presupuesto institucional, los recursos financieros necesarios. Este presupuesto será incorporado para su ejecución en el ejercicio fiscal inmediato siguiente al año de la promulgación de la presente Ley.

**Artículo 3°.-** El Congreso Nacional, a cargo del Padrinazgo de los inmuebles en cuestión, establecerá los planes, programas, proyectos que se refieran con el objeto de la presente Ley y a tal efecto se autoriza a firmar convenios y acuerdos, con entidades u organizaciones no gubernamentales para la investigación, recuperación y puestas en valor de construcciones, monumentos u objetos de valor histórico-cultural que se ubiquen o pudieran ubicarse en los mencionados sitios.


**Artículo 4°.-** Derógase el Artículo 2° de la Ley N° 6284/2019 “QUE DECLARA PATRIMONIO HISTÓRICO NACIONAL LAS PLAZAS: INDEPENDENCIA, JUAN DE SALAZAR Y LA DE ARMAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN”.

**Artículo 5°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

  
**Freddy Tadeo D'Ecclesiis**  
Secretario Parlamentario



  
**Carlos María López López**  
Presidente  
H. Cámara de Diputados





ASUNTOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS  
LEGISLACION Y CODIFICACION  
EDUCACION, CULTURA Y CULTO  
ASUNTOS MUNICIPALES Y  
DEPARTAMENTALES  
**PRESUPUESTO**

**CONGRESO NACIONAL**  
*H. Cámara de Senadores*

**Nuestra Visión:** “Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia”

**Nuestra Misión:** “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

M.H.C.S. N° 4354.-

JUSTICIA, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL



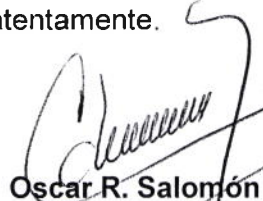
Asunción, 04 de julio de 2022

Señor Presidente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Constitución, le enviamos para someter a vuestra consideración el Proyecto de Ley, **QUE CONCEDE AL CONGRESO NACIONAL POR EL TÉRMINO DE VEINTE AÑOS LA ADMINISTRACIÓN DE LAS PLAZAS: “DE ARMAS”, “JUAN DE SALAZAR”, “CONSTITUCIÓN”, “DE LA INDEPENDENCIA” Y DE LA “PLAZA DEL CONGRESO”, PERTENECIENTES A LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, SIN AFECTAR EL CARÁCTER DE DOMINIO PÚBLICO, UBICADAS EN EL DISTRITO DE LA ENCARNACIÓN DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN Y DEROGA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 6.284/2019 “QUE DECLARA PATRIMONIO HISTÓRICO NACIONAL LAS PLAZAS: INDEPENDENCIA, JUAN DE SALAZAR Y LA DE ARMAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN”,** presentado por los senadores Blas Llano, Lucas Aquino y Fernando Silva Facetti, aprobado por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 30 de junio de 2022.

Muy atentamente.

  
José Ledesma  
Secretario Parlamentario

  
Oscar R. Salomón  
Presidente  
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia  
**Carlos María López López**, Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
Poder Legislativo

S-2210804

**II. Cámara de Diputados**  
**Secretaría General**  
  
- 3 OCT 2022  
Vencimiento:.....



**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

LEY N° .....

QUE CONCEDE AL CONGRESO NACIONAL POR EL TÉRMINO DE VEINTE AÑOS LA ADMINISTRACIÓN DE LAS PLAZAS: “DE ARMAS”, “JUAN DE SALAZAR”, “CONSTITUCIÓN”, “DE LA INDEPENDENCIA” Y DE LA “PLAZA DEL CONGRESO”, PERTENECIENTES A LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, SIN AFECTAR EL CARÁCTER DE DOMINIO PÚBLICO, UBICADAS EN EL DISTRITO DE LA ENCARNACIÓN DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN Y DEROGA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 6.284/2019 “QUE DECLARA PATRIMONIO HISTÓRICO NACIONAL LAS PLAZAS: INDEPENDENCIA, JUAN DE SALAZAR Y LA DE ARMAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN”.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**Artículo 1.º** Concédase al Congreso Nacional por el término de veinte años la administración de los siguientes inmuebles pertenecientes a la Municipalidad de Asunción, sin afectar su carácter de dominio público:

1. **PLAZA DE ARMAS:** sobre la calle Rio Jejui entre Paraguay Independiente y Avenida República, con Cuenta Catastral Municipal N° 11-0001, ubicada en el Distrito de la Encarnación.

**Al Norte:** mide 94,50 m, linda con calle Jejui.

**Al Sur:** mide 97,95 m, linda con calle Manduvira.

**Al Este:** mide 74,59 m, linda con Avenida República.

**Al Oeste:** mide 77,95 m, linda con calle Paraguay Independiente.

**Sup. Total:** 7.270 m2.

**Coordenadas Vértice Norte:**

N: 436,045      E: 7.203.901

2. **PLAZA JUAN DE SALAZAR:** sobre la calle Rio Manduvirá entre Paraguay Independiente y Avenida República, con Cuenta Catastral Municipal N° 11-0002, ubicada en el Distrito de la Encarnación.

**Al Norte:** mide 90,56 m, linda con calle Alberdi.

**Al Sur:** mide 88,75 m, linda con calle Chile.

**Al Este:** mide 26,94 m, linda con Avenida República.





**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

**Al Oeste:** mide en 5 líneas, línea 1: 3,09 m, línea 2: 9,69 m, línea 3: 8,78 m, línea 4: 8,71 m y línea 5: 3,52 m, linda con calle Paraguayo Independiente.

**Sup. Total:** 2.380 m<sup>2</sup>.

**Coordenadas Vértice Norte:**

N: 436.121      E: 7.203.845

3. **PLAZA CONSTITUCIÓN:** sobre la calle Río Tebicuary entre Avenida República y Branislava Susnik, con Cuenta Catastral Municipal N° 11-0007, ubicada en el Distrito de la Encarnación.

**Al Norte:** mide 102,5 m, linda con calle Chile.

**Al Sur:** mide en 3 líneas, línea 1: 7.25 m, línea 2: 25,80 m, línea 3: 5,65 m y linda con calle Independencia Nacional.

**Al Este:** mide 100,88 m, linda con Avenida República.

**Al Oeste:** mide 107,88 m, linda con calle Branislava Susnik.

**Sup. Total:** 4.250 m<sup>2</sup>.

**Coordenadas Vértice Norte:**

N: 436.045      E: 7.203.901

4. **PLAZA DE LA INDEPENDENCIA:** sobre la calle Río Tebicuary entre Branislava Susnik y Paraguayo Independiente, con Cuenta Catastral Municipal N° 11-0007, ubicada en el distrito de la Encarnación.

**Al Norte:** mide 36,87 m, linda con calle Río Tebicuary

**Al Sur:** mide en 4 líneas, línea 1: 4,11 m, línea 2: 16,74 m, línea 3: 7,97 m y la línea 4: 12,03 m y linda con calle Independencia Nacional.

**Al Este:** mide 118,54 m, linda con calle Branislava Susnik.

**Al Oeste:** mide 108,23 m, linda con calle Paraguayo Independiente.

**Sup. Total:** 4.569 m<sup>2</sup>.

**Coordenadas Vértice Norte:**

N: 436.045      E: 7.203.901

5. **PLAZA DEL CONGRESO:** sobre la calle Avenida República entre Río Jejuí e Independencia Nacional, con Cuenta Catastral Municipal N° 10-0712, ubicado en el distrito de la Encarnación. Superficie: 6.160 m<sup>2</sup>



*[Handwritten signature]*



**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

**Artículo 2.º** La presente ley tiene la finalidad de mejorar, revitalizar, hermosear, proteger los recursos naturales, recuperar y revalorizar el patrimonio histórico y cultural de la Nación en los referidos inmuebles, a tal efecto, el Congreso Nacional incluirá en su presupuesto institucional, los recursos financieros necesarios. Este presupuesto será incorporado para su ejecución en el ejercicio fiscal inmediato siguiente al año de la promulgación de la presente ley.


**Artículo 3.º** El Congreso Nacional, en coordinación con las instituciones competentes, establecerá los planes, programas, proyectos que se refieran con el objeto de la presente ley y a tal efecto se autoriza a firmar convenios y acuerdos con instituciones u organizaciones no gubernamentales para la investigación, recuperación o puestas en valor de construcciones, monumentos u objetos de valor histórico-cultural que se encuentren o pudieran encontrarse en los mencionados sitios.

**Artículo 4.º** Derogase el artículo 2º de la Ley N° 6.284/2019 “QUE DECLARA PATRIMONIO HISTÓRICO NACIONAL LAS PLAZAS: INDEPENDENCIA, JUAN DE SALAZAR Y LA DE ARMAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN”.

**Artículo 5.º** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADA EN LA SALA DE SESIÓN VIRTUAL DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

  
**José Ledesma**  
Secretario Parlamentario

  
**Oscar R. Salomón**  
Presidente  
H. Cámara de Senadores







Nota nº 65/22

Asunción, 19 de abril de 2022

1/6

Señor Senador  
Don OSCAR RUBÉN SALOMÓN, Presidente  
Honorable Cámara de Senadores  
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos al Señor Presidente y al Pleno de la Honorable Cámara de Senadores, a los efectos de presentar el Proyecto de Ley "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - PODER LEGISLATIVO, LAS PLAZAS: DE ARMAS, JUAN DE ZALAZAR, CONSTITUCIÓN, DE LA INDEPENDENCIA Y PLAZA DEL CONGRESO, DEL DISTRITO DE LA ENCARNACIÓN DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, ESTABLECE DISPOSICIONES FINANCIERAS Y MODIFICA EL ARTICULO 2º DE LA LEY N° 6284/2019."

Lo solicitado, guarda relación con la precaria situación de nuestras plazas en el centro histórico de Asunción, plazas que conforman un patrimonio cultural de nuestro país y que constituyen imagen representativa de nuestra capital.

En ese sentido, el objeto del presente proyecto de ley, es la restauración, revalorización y preservación de las plazas mediante, la inversión de recursos, el cuidado permanente y la dotación de equipos que permitan embellecer el área y garantizar la seguridad de la zona.

Al efecto, se solicita la desafectación y transferencia a título gratuito de las mismas, a fin de que constituyan responsabilidad del Congreso Nacional, que será la institución encargada de implementar todas las mejoras propuestas, sosteniéndolas en el tiempo.

Adjunto Proyecto de Ley, fundamento, planos ilustrativos y otros documentos pertinentes.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo con nuestro mayor respeto y consideración.

  
BLAS ANTONIO LLANO RAMOS  
Senador de la Nación

  
Lucas Orlando Aquino Jara  
Senador Nacional  
H. Cámara de Senadores



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley tiene como objeto la restauración, mantenimiento, equipamiento y embellecimiento de la Plaza de Armas, Juan de Salazar, Constitución, de la Independencia y la Plaza del Congreso, mediante la desafectación de las mismas y la autorización otorgada a la Municipalidad de Asunción, al efecto de realizar la transferencia a título gratuito a nombre del Congreso Nacional.

Se pretende invertir en un arreglo completo del espacio público, con aceras nuevas e inclusivas, paisajismo, iluminación especial, dotación de espacios para presentaciones culturales, espacios integrados y compatibles con la arquitectura de edificios históricos adyacentes.

También se prevé la generación de espacios para exposiciones artísticas y la instalación de monumentos simbólicos y representativos de Asunción, así como fuentes de agua, casetas de seguridad, baños públicos sexados y otros servicios para las personas, especialmente para los turistas. Alternativamente, se podrán realizar concursos públicos de ideas y diseños para implementar en estos espacios.

Se estima un trabajo de dos años para lograr la refacción general, la construcción de obras públicas y la remodelación con el embellecimiento, tanto de estructuras, como de la jardinería y parques. También se planifica el mantenimiento integral y constante de todas estas plazas.

Todas estas inversiones, no serán muy onerosas y se encontrarán previstas en el presupuesto del Congreso Nacional. Se podrá establecer un monto gradual de financiamiento, de acuerdo a un cronograma y a las obras a ejecutar. Alternativamente podrá hacerse con fondos de las entidades binacionales y con otros recursos que puedan ser recibidos, como los que se obtengan de empresas y corporaciones que quieran ayudar.

### Relevancia histórica del Proyecto:


El sitio en el cual se encuentran las plazas aledañas al Congreso Nacional, configuran un enclave emblemático para nuestro país, por ser lugar de acontecimientos históricos que dieron forma a nuestro país y contribuyeron a la consolidación de nuestra identidad nacional.

Desde la lejana fundación de nuestra ciudad capital, en 1537, el lugar que ocupan las plazas De Armas, Juan de Zalazar, Independencia, Constitución y del Congreso, fue escenario de eventos trascendentales.

En este orden, la Plaza de Armas, en conjunto con la de Juan de Zalazar, era denominada Plaza Mayor, hasta los acontecimientos que produjeron nuestra independencia de la Corona Española, en que fueron denominadas como "De la Independencia", por constituir sitio específico de los actos del 14 y 15 de mayo de 1811. Era asiento de la Casa de los Gobernadores Españoles, entre ellos, Bernardo Luis de Velasco, quien, al ser intimado por los próceres, se encontraba en ese lugar.

También, en este lugar, vivió Gaspar Rodríguez de Francia y durante las revoluciones de inicios del siglo XX, era lugar de reunión de tropas militares. Fue sitio principal de los festejos y conmemoraciones del centenario nacional y durante la guerra del Chaco fue

  
BLAS ANTONIO LLANO RAMOS  
Senador de la Nación

  
Lucas Orlando Aquino Jara  
Senador Nacional  
H. Cámara de Senadores



3/6 M

lugar de reunión del pueblo. También allí, como símbolo de victoria, se colocó un tanque boliviano, vehículo que luego fue devuelto en señal de amistad al país hermano.

Relata el Arquitecto Gustavo Glavinich, que en la Plaza de Armas tuvo lugar el primer encuentro de fútbol de nuestro país, el 23 de noviembre de 1901, frente al Cabildo, entre alumnos de la Escuela Normal de Maestros, bajo la instrucción de Williams Paats.

Continúa señalando lo siguiente: "La Plaza de Armas tiene un atributo más, puede ser implementado como museo de sitio, donde mediante prospecciones arqueológicas se pueden reconstruir las trazas o vestigios de la casa de los gobernadores, por ejemplo. Es decir, podríamos hacer un recorrido por la historia de la ciudad de Asunción".

"Más allá del enrejado inmediato, para preservar el espacio público recomendaría un llamado a concurso nacional de rediseño del espacio, atendiendo las condicionantes históricas, paisajistas y el entorno inmediato y circundante con edificios patrimoniales con fuerte identidad como el Cabildo, la Catedral, la Universidad Católica, la Comandancia de la Policía, el Teatro Municipal, el Palacio Patrio, actual oficina del Correo, y el primer Colegio Jesuita, actual sede del Congreso Nacional"

Una breve acotación: suscribimos con fuerza la idea de impulsar un concurso a nivel nacional, a fin de revalorizar este espacio. Ello, con el concurso de todos los interesados, especialmente apelando a la experiencia y el conocimiento de personas provenientes del ámbito de la academia, la historia, el urbanismo, la preservación del medio ambiente, el paisajismo y el turismo urbano.

Los cooperantes del proyecto serán, el Municipio de Asunción, Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, Facultades de Arquitectura, Secretaría de Cultura, Secretaría de Turismo, Ministerio del Medio Ambiente, COPACO, Policía Nacional, Academia Paraguaya de la Historia, Colegios de Arquitectos, Asociaciones de Urbanistas y Paisajistas, Organizaciones No Gubernamentales dedicadas al cuidado del ambiente, Asociaciones Ciudadanas del Centro Histórico y otros colectivos sociales.

No se puede concluir la revisión de los hechos históricos, sin recordar a los jóvenes Mártires de la Democracia paraguaya, que en marzo de 1999 entregaron sus vidas en defensa de sus ideales y de su país. Actualmente, frente al Cabildo, existe un pequeño memorial que los recuerda. También, celebrando los 471 años de la fundación de Asunción, fue colocada una escultura de Herman Guggiari (1924 - 2012), denominada "Asunción Madre de Ciudades", representada por un tronco de lapacho de 12 metros de altura.

Estas plazas son, históricamente, lugar de manifestaciones populares, encuentros culturales y constituyen hito trascendental no solo para nuestra ciudad, sino para todo el Paraguay.

No podemos seguir permitiendo que las mismas sean un vertedero, que la imagen de Asunción refleje el deterioro, la dejadez, la insalubridad y, por sobre todo, la ingratitud de los paraguayos con su propia memoria histórica, con su identidad y con la justa valoración de los sitios emblemáticos que constituyen, intrínsecamente, a la propia nación.

Handwritten signature in blue ink.

17. pp.  
BLAS ANTONIO LLANO RAMOS  
Senador de la Nación

Handwritten signature in blue ink.  
Lucas Orlando Aquino Jara  
Senador Nacional  
H. Cámara de Senadores



4/6/22

Finalmente, es importante señalar que, se encuentra en vigencia la Ley N° 6284/2019 "QUE DECLARA PATRIMONIO HISTÓRICO NACIONAL LAS PLAZAS: INDEPENDENCIA JUAN DE SALAZAR Y LA DE ARMAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN", y en su artículo 2do establece que la Secretaria Nacional de Cultura, coordinará los planes, programas, proyectos, y preverá los rubros presupuestarios necesarios para el mantenimiento correspondiente, por lo que se plantea introducir una modificación a dicho artículo, incluyendo al Congreso Nacional y otorgándole las mismas funciones.

En espera de un favorable tratamiento, nos despedimos atentamente.

**BLAS ANTONIO LLANO RAMOS**  
Senador de la Nación

**Lucas Orlando Aquino Jara**  
Senador Nacional  
H. Cámara de Senadores

